

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1989

Expte. Nº 17.023/89 - REF. Nº 3/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 463-89, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue dictada ad-referendum del Consejo / Superior mediante la cual se actualizan los montos de las becas de estudio, de comedor y de transporte a otorgarse a alumnos de la Universidad a partir del 1º de Agosto del corriente año;

Que de acuerdo al artículo 2º de la resolución Nº 292-89 corresponde al Rector establecer los ajustes de becas, previa intervención / de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda a Fs. 7,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la resolución Nº 463-89 del 30 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sā.

MAN CARLOS MARTOCCIA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

C.P.N. SERGIO ENGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

mesolucion » 498-89